

**FRANCIA IMPONE EL PAGO DE 40€ POR CADA CONDUCTOR ASALARIADO DESPLAZADO AL PAIS.**

**Alicante, 15 de Mayo de 2017**

El Gobierno francés decreta una nueva medida contra el transporte internacional realizado con origen o destino en Francia.

En relación con la aplicación de la Ley Macron, con fecha de 5 de mayo de 2017 el Boletín Oficial de la República francesa, ha publicado un Decreto por el cual se establece la obligatoriedad de que ante la certificación de desplazamiento de trabajadores asalariados a Francia, se pague un montante de 40 €. por cada asalariado desplazado.

“El empleador establecido en el extranjero que desplace uno o varios asalariados, en las condiciones previstas en los artículos L. 1262-1 o L. 1262-2, deberá de pagar la contribución mencionada en el I del artículo L. 1262-4-6 cuando transmite la certificación prevista en el artículo L. 1331-1 del código de transporte”

Según el Decreto, esta cantidad cobrada tendrá como destino compensar los costes de puesta en marcha del sistema telemático de declaración y control del desplazamiento de trabajadores.

El pago se realizara telemáticamente a través de la página destinada a este fin y las condiciones del establecimiento del sistema deberán ser establecidas por decreto.

La medida será puesta en marcha a través de un decreto y su aplicación no se podrá posponer más allá del 1 de enero de 2018.

Nota: Adjuntamos copia del Decreto original, así como traducción del mismo.